

Paraná, 17 de Enero 2019.

CIRCULAR N° 05/19

Sr. Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada Obra Social vaya regularizando su situación.

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS DESDE / 17-01-19

- | | |
|----------------------------------|---------------------------------|
| - ASSISTRAVEL (947) - \$805 | - OSPIT (10) - \$462 |
| - OSETYA (62) - \$410 | - OSPIDA (842) - \$471 |
| - INVEST. PRIVADOS (588) - \$385 | - PRENSA (837) - \$471 |
| - OSTEL (107) - \$455 | - BIENESTAR SALUD (946) - \$440 |
| - OSPIL (55) - \$451 | |

IMPORTANTE: a partir del 1 de Febrero, los afiliados de Ladrilleros dejan de pertenecer a la obra social Bienestar Salud, por lo cual se recomienda que toda atención médica sea validada en el sistema MICAM (www.micamsalud.com.ar) o a través del número de WhatsApp de la obra social 351-6634943, para poder consultar y validar prestaciones. BIENESTAR SALUD sigue ACTIVA, sólo se da de baja el Personal de Ladrilleros.

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS

Urquiza 1135 - Tel: 0343 4315365 (int. 41)
convenios@cmparana.com.ar
Paraná (3100) - Entre Ríos

f in Círculo Médico Dpto. Paraná - www.cmparana.com.ar